

Dada el presente de este año hasta del de hoy la
contaduría de rentas de D. Diego y moreno y más.

7^{ma}

Culto y deo: Vende
que a D. Nicolás
Chiriquero

Este Ayuntamiento en virtud de lo que tiene determinado
en virtud de las cédulas de D. Fernando VI del año último
contaduría: se abra en D. Nicolás Chiriquero la con-
taduría que se haya en el lugar de rentas por la contaduría
de culto y deo de los años en el ochocientos noventa
y tres y en adelante y más.

Causa

Alonso Puente
que los gastos p'd el
año 1818.

Se vio un oficio del Sr. Jefe Civil de esta Real Audiencia
Alonso Puente el oficio de cultura del actual, acordando la comen-
sación que el Sr. Jefe Sup. Párr. de la Real Audiencia
y sub. Alcaide de Puente y Chiriquero para que en el
transcurso de otros diez años se este Ayuntamiento la con-
taduría de los mil ochocientos noventa y tres que han
perdido al Sr. Alonso Puente para los gastos de la Real
Aud. de esta Audiencia de Puente en todo el año 1818
contaduría para esta contaduría. acordando: se oficio
al sub. Alcaide y para que se libere yaguella de
más con toda puntualidad.

Contaduría

Alonso Puente
que los gastos p'd el
año 1818.

Como un oficio del Sr. Subdelegado de Puente y de esta
Real Audiencia de Puente, y como del actual y por el cual se
comunica la parecida hasta el fin de este año del actual
para la Real Audiencia de la Audiencia de los Puente de
la contaduría de rentas del presente año de
vicio en seguida la contaduría dada a este Jefe
por el Sr. Comisario de Puente y Chiriquero en
Resolución de la Real Audiencia que se libere yaguella
p'd el oficio del presente de Puente y Chiriquero a los
ochocientos y tres por el presente. acordando
por este Ayuntamiento. acordando: Toda en su inteligencia

